



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo hipotecario del BANCO CAJA SOCIAL S.A 8600073054 contra LILIANA SAAVEDRA FLOREZ y DAIRO POLANIA QUIROGA. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00-520-00.

En atención al escrito y su anexo presentado por la parte actora, se

RESUELVE

1º. CORRER traslado a la partes en el término de 3 días del anterior avalúo "Impuesto Predial Unificado" del bien trabado en la litis, incrementado en un cincuenta por ciento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 444 del Código General del Proceso.

2º. TENER como valor de dicho avalúo la suma de \$24.016.500.00.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.